



HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°0362)

Santiago, 23 de agosto de 2018
Acc.-074/2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, informo a usted con carácter de Hecho Esencial de Sociedad Punta del Cobre S.A., (“la Sociedad” o “Pucobre”) que con fecha 22 de agosto de 2018, ha expirado el plazo de que disponían los accionistas disidentes para ejercer el derecho a retiro que se originó por (i) la fusión por incorporación de Pacífico V Región S.A. en la Sociedad; y/o (ii) por la eliminación de las series de acciones en que se encontraba dividido el capital social, pasando a denominarse en acciones ordinarias de una misma serie. Los acuerdos antes referidos fueron aprobados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Pucobre celebrada con fecha 23 de julio de 2018.

Durante el plazo comprendido entre el 23 de julio y el 22 de agosto de 2018 ejercieron el derecho a retiro accionistas que representan en conjunto 813.894 acciones serie-A de la Sociedad, lo que equivale a un 0,6% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, Pucobre pagará el precio de las acciones de los accionistas disidentes, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, dentro de los 60 días siguientes al 23 de julio de 2018, fecha en que se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.